



# CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE  
GESTIÓN CULTURAL PARA EL AUDIOVISUAL



CONCURSOS PARA LA ACTIVIDAD  
**AUDIOVISUAL Y  
CINEMATOGRAFICA 2018**

Postula en línea  
[www.dafo.cultura.pe/concursos](http://www.dafo.cultura.pe/concursos)

»»» **1. Con respecto a la categoría Multianual del Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Audiovisual, ¿A qué se refiere con que los Proyectos deberán realizarse en un plazo mínimo de veinticuatro meses y en un plazo máximo de treinta meses?**

Según las Bases del Concurso, las actividades consignadas en el cronograma de postulación de un Proyecto de Gestión Cultural en la categoría Multianual, deben llevarse a cabo durante el período comprendido entre los veinticuatro (24) y treinta (30) meses posteriores a la entrega del estímulo económico. Es decir, el Proyecto en cuestión no debería culminar sus actividades ni antes ni después del mencionado periodo.

»»» **2. En las Bases se estipula que las actividades a ser financiadas con el estímulo económico no pueden ser anteriores a la entrega del mismo. ¿Esto incluye la compra de boletos aéreos para invitados internacionales?**

Los estímulos económicos deben utilizarse exclusivamente para cubrir gastos relacionados a las actividades del Proyecto. Las mismas deben ejecutarse a partir de la declaración de ganadores, incluyendo la compra de boletos aéreos.

»»» **3. Específicamente, ¿Cuáles son los documentos contables, legales y otros documentos que tendríamos que presentar dado tenemos 20 años de actividad?**

El sistema en línea requiere adjuntar un documento que faculte al usuario a presentar la postulación en nombre de la Persona Jurídica. Adicionalmente, todos los documentos solicitados están detallados en los formularios publicados junto a las bases de cada concurso, y en el mismo sistema en línea.

»»» **4. ¿A qué se refieren con 'informe de ejecución e indicadores de impacto'?**

Para la categoría Multianual se solicita presentar las evidencias de la ejecución continua del Proyecto por tres (3) años consecutivos. Este requisito incluye el informe de ejecución y los indicadores de impacto.

El informe de ejecución consta de una descripción detallada de las actividades ejecutadas en el proyecto, generalmente (y no exclusivamente) divididas en pre-producción, realización y evaluación; teniendo en cuenta los objetivos de cada proyecto.

Los indicadores de impacto son, dependiendo del proyecto, asistencia, alcance, satisfacción del público, aporte de la actividad cultural al ámbito de ejecución, entre otros aspectos.

»»» **5. El poder que faculta a presentar la postulación en nombre de la Persona Jurídica, ¿Se refiere a la vigencia de poderes que emite la SUNARP?**

No es necesario presentar una vigencia de poder. Puede presentarse una declaración jurada si el representante legal de la Persona Jurídica postulante será el usuario del sistema en línea. En caso el representante legal difiera del usuario del sistema en línea, se podrán presentar documentos como una carta poder notarial o simple, entre otros.

»»» **6. En caso postule con una nueva persona jurídica, ¿Dónde debo registrarla y hasta cuándo? ¿Ese cambio afecta los antecedentes del proyecto postulado?**

Sólo pueden postular al presente concurso Personas Jurídicas que estén inscritas en el Registro Cinematográfico Nacional (RCN). Para efectos de la postulación al Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Audiovisual, la fecha límite de inscripción en el RCN es el 5 de julio. Puede encontrar las instrucciones en el siguiente enlace: <http://dafo.cultura.pe/wp-content/uploads/2017/06/Instrucciones-Inscripci%C3%B3n-Registro-Cinematogr%C3%A1fico-Nacional-2017.pdf>

Para postular el Proyecto a la categoría multianual, el mismo debe contar con tres (3) años continuos de ejecución previos al lanzamiento de la convocatoria pública, independientemente de la Persona Jurídica con la que postule.

»»» **7. Para ser considerado entre los proyectos beneficiados por el porcentaje reservado para regiones excluyendo Lima Metropolitana y Callao, ¿Qué requisitos debe cumplir la Persona Jurídica?**

Según las Bases del presente Concurso, de la suma total máxima, se reservará un porcentaje para Proyectos presentados por Personas Jurídicas domiciliadas en regiones excluyendo a Lima Metropolitana y Callao. Dicho porcentaje será proporcional a las postulaciones aptas provenientes de todas las regiones del país. El domicilio legal de la Persona Jurídica debe ubicarse en cualquier región del país, excepto Lima Metropolitana o Callao.

»»» **8. ¿Se puede postular el mismo proyecto a ambas categorías (Anual/Multianual) si se adecúa a las exigencias de cada categoría?**

Cada categoría tiene distintos requisitos y condiciones. En el caso de los proyectos postulados a la categoría Anual, estos deberán realizarse en un plazo máximo de dieciocho (18) meses calendario posteriores a la entrega del estímulo económico, mientras que los proyectos de ejecución multianual deberán realizarse en un plazo mínimo de veinticuatro (24) meses y un plazo máximo de treinta (30) meses calendario posteriores a la entrega del estímulo económico. Una persona jurídica puede presentar dos o más proyectos en un mismo concurso, sin embargo no puede ganar más de un estímulo por concurso.

»»» **9. Me interesa postular a la categoría Multianual, para las tres ediciones siguientes de mi proyecto, pero en ese caso ¿Debo presentar permisos, autorizaciones de películas, propuestas de programación por los 3 años?**

Como establecen las Bases, para la categoría Multianual es necesario que los proyectos hayan estado en actividad durante por lo menos 3 años continuos. Como requisito se piden que las actividades se realicen en el plazo especificado en las Bases (entre veinticuatro (24) y treinta (30) meses posteriores a la entrega del estímulo económico). La presentación de autorizaciones para exhibición de obras audiovisuales es un ítem opcional, a adjuntarse sólo en caso se disponga de ellas.

»»» **10. ¿La categoría Multianual puede abarcar más ediciones de un mismo proyecto?**

Sí, con tal de que las actividades consignadas en el cronograma se realicen en un plazo mínimo de veinticuatro (24) meses y un plazo máximo de treinta (30) meses calendarios posteriores a la entrega del estímulo económico.

»»» **11. Si el inicio del Proyecto se encuentra muy cercano a la declaración de ganadores, ¿Se contará con tiempo suficiente para hacer entrega del estímulo económico?**

La entrega del estímulo económico se realiza, aproximadamente después de un mes y medio desde la declaración de ganadores. Sin embargo, el presente concurso permite sustentar gastos realizados desde la declaración de ganadores.

CONCURSOS PARA LA ACTIVIDAD  
AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICA  
2018